DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15325
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5372965

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de Febrero de 2021	**HORA:**	07:19 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 18B Bis A No.69B -40 Sur **P2:** Calle 69D Sur No.18B-16	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 92507.71 Y_1: 94675.41 X_2: 92508.77 Y_2: 94665.62 X_3: 92533.77 Y_3: 94663.77 X_4: 92532.85 Y_4: 94674.35				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Álvaro Bernal Segura	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			6 M2				
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10				
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	3		
CHIP:	**P1:** AAA0028DOZE **P2:** AAA0028DPAF	**PREDIOS EVALUADOS**			2				
ÁREA INSPECCIONADA:	256 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39454				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

La comunidad suministro la dirección del predio P1 de la Calle 69D Sur No.18B-08. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica que se ubica en el predio P1 de la Carrera 18B Bis A No.69B-40 Sur, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción/ agentes externos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 18B Bis A No.69B -40 Sur, en el Barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante Decreto 1175 de 13 de diciembre de 1993. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaria Distrital de Planeación; los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

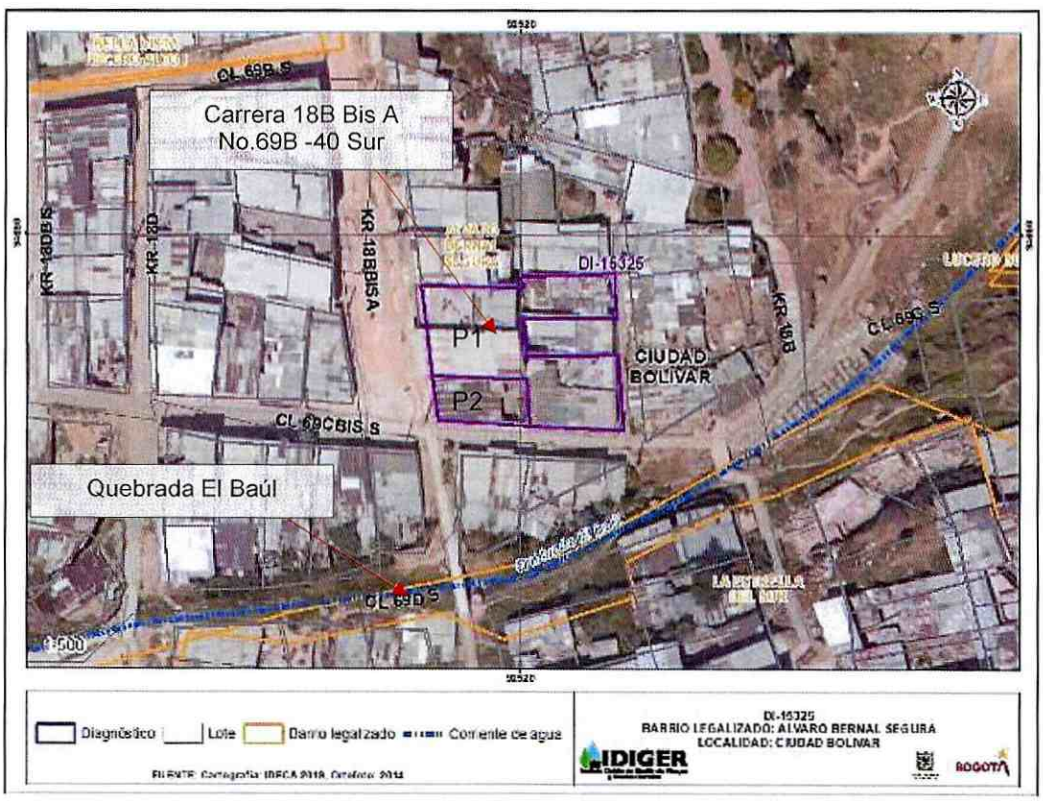

Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicado en el Barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 18B Bis A No.69B -40 Sur	AAA0028DOZE
P2	Calle 69D Sur No.18B-16	AAA0028DPAF

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de Febrero de 2021, al predio que se referencia en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se observa sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y se emplazan edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles, (Ver fotografías 1 y 2). El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende debido a que en horas de la noche del día 18 de febrero la comunidad informa que hay un escape de agua y que está ingresando a una de las viviendas.

El predio P1 corresponde a una vivienda de dos (02) niveles, de uso residencial construida en mampostería sin confinamiento, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento, (Ver fotografías 3, 4 y 5). La inspección visual se realiza en compañía de la señora Luz Yanira Hernández quien es una de las encargadas de la edificación. Si bien durante la visita no se observa escape ni ingreso de agua al interior del inmueble, sí se identifican fuertes manchas de humedad y eflorescencias en muros perimetrales del costado occidental del primer y segundo nivel, (Ver fotografías 6 a la 9).

En el predio P2 se emplaza una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y algunos muros en adobe; y cubierta en tejas de tejas de zinc, (Ver fotografía 10). Se adelanta la visita técnica en compañía de la señora Gina Mora quien es una de las encargadas del inmueble. Se observan algunas manchas de humedad y desprendimientos del recubrimiento en secciones no mayores a $2cm^2$ a lo largo del muro perimetral localizado al costado noroccidental, (Ver fotografías 11 y 12). Por otro lado, la señora Gina informa que el año pasado se presentó el colapso parcial de uno de los muros perimetrales exteriores del costado occidental y fue reconstruido de nuevo. No se identifica actualmente ningún tipo de daño de dicho muro construido en mampostería simple.

Durante la inspección al sector se identifica el cuerpo hídrico "Quebrada baúl", el cual se encuentra aproximadamente a 12,7mt de los predios inspeccionados, (Ver fotografía 13). Se observa proliferación de vectores, así como de roedores y malos olores.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en los predios inspeccionados se encuentren relacionadas con falta de mantenimiento, cercanía de los predios inspeccionado a la Quebrada Baúl, y posibles filtraciones de agua proveniente de las redes de acueducto y alcantarillado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

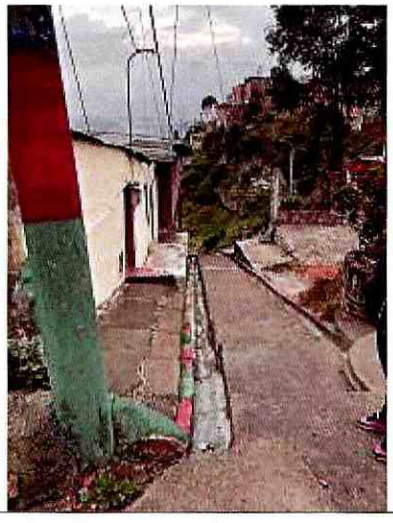



Fotografías 1 y 2. Sector inspeccionado.

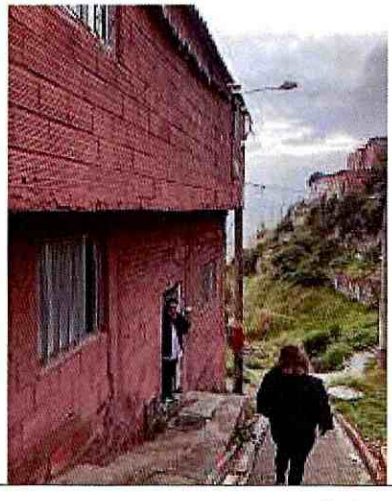

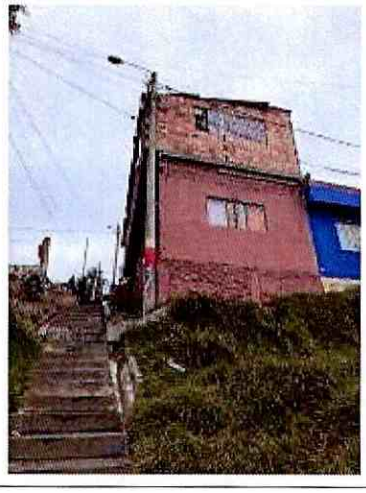

Fotografías 3 y 4. Fachada predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

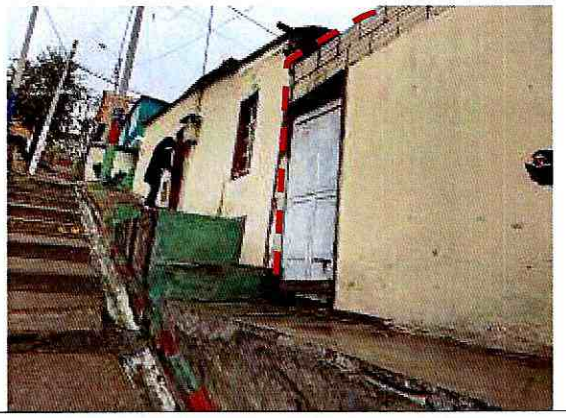

Fotografía 5. Fachada predio P1.



Fotografía 6. Manchas de humedad muros perimetrales costado occidental primer nivel del predio P1.



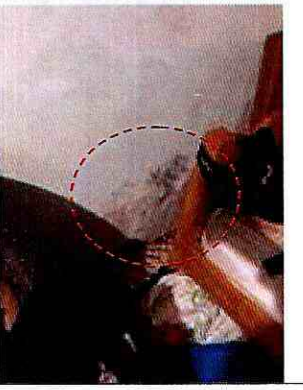

Fotografías 7 y 8. Manchas de humedad muros perimetrales costado occidental primer nivel del predio P1.

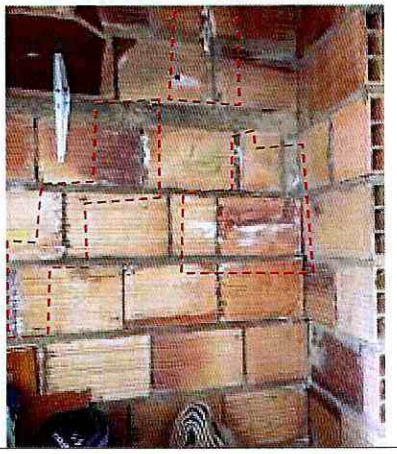

Fotografía 9. Manchas de humedad y eflorescencias en muros perimetrales costado occidental del segundo nivel predio P1.



Fotografía 10. Fachada predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Desprendimientos de recubrimiento de muro perimetral de costado occidental del predio P2.

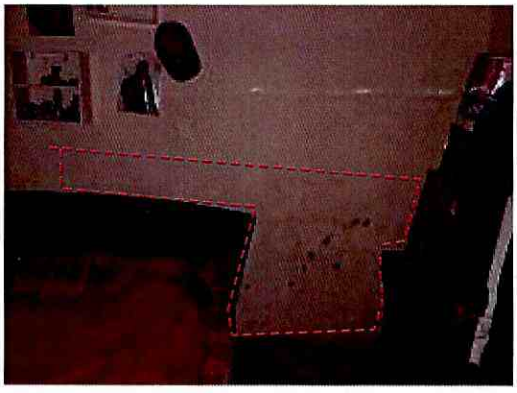

Fotografía 12. Manchas de humedad en muros perimetrales costado occidental del predio P2.



Fotografía 13. Quebrada Baúl.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 18B Bis A No.69B -40 Sur	Mampostería simple	Residencial	2	Leves
P2	Calle 69D Sur No.18B-16	Mampostería parcialmente confinada y muros en adobe	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en los predios evaluados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 18B Bis A No.69B-40 Sur y P2 de la Calle 69D Sur No.18B-16, en el Barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la comunidad que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Se solicita a la central de comunicaciones IDIGER la activación de la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado de Bogotá EAAB, para que desde el marco de sus competencias realice las acciones correspondientes a la revisión de las redes del sistema de acueducto y alcantarilado localizadas en el sector de la Carrera 18B Bis A No.69B-40 Sur, en el Barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 18B Bis A No.69B-40 Sur y P2 de la Calle 69D Sur No.18B-16, en el Barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios P1 de la Carrera 18B Bis A No.69B-40 Sur y P2 de la Calle 69D Sur No.18B-16, en el Barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones encaminadas a la reparación y/o mantenimiento de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.
- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá EAAB, desde sus competencias realizar la verificación de las redes que se encuentran a su cargo en el sector evaluado de la Carrera 18B Bis A No.69B-40 Sur, en el Barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objetivo de realizar las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de las mismas y se descarten posibles filtraciones que pudiesen generar algún riesgo para la infraestructura y los habitantes del sector.
- Se recomienda a la Secretaría Distrital de Salud, desde su competencia, revisar el caso y determinar las acciones a implementar referente a la presencia de roedores, vectores y malos olores en el sector localizado en la Carrera 18B Bis A No.69B-40 Sur, en el Barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesión: Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071